Ampliar la libertad educativa y las oportunidades para las familias en los programas Head Start

headstart.gov/es/policy/im/acf-ohs-im-25-04

Ampliar la libertad educativa y las oportunidades para las familias en los programas Head Start ACF-OHS-IM-25-04

U.S. Department
of Health and Human Services

ACF
Administration for Children and Families

1. Núm. de registro: ACF-OHS-IM-25-04
2. Fecha de emisión: 04/29/2025
3. Oficina originaria: Oficina de Head Start
4. Palabras clave: Elección de la escuela

Memorando de Información

A: Todos los destinatarios de Head Start y las agencias estatales que reciben subvenciones de la Oficina de Colaboración de Head Start

Tema: Ampliar la libertad educativa y las oportunidades para las familias en los programas Head Start

Información:

Este Memorando de Información (IM, sigla en inglés) describe la función fundamental de los programas Head Start en promover la elección que tienen los padres de seleccionar a los proveedores de cuidado y educación en la primera infancia (ECE, sigla en inglés) que mejor satisfagan las necesidades de su familia para sus hijos, y reconoce que los programas Head Start sirven como base para la preparación escolar al brindar las herramientas a los niños pequeños para el éxito académico y social. A través de este trabajo, los programas Head Start también ayudan a los padres a comprender las opciones que tienen de elección de escuela, incluidos el ECE, y pueden servir como un recurso valioso para preparar a las familias para que utilicen eficazmente las opciones en sus comunidades. Con este IM, alentamos enfáticamente a los programas Head Start a facilitar la elección de los padres de tres maneras clave: 1) participando activamente en los esfuerzos estatales y locales para coordinar la matriculación y los servicios de ECE y promover el acceso a una variedad de opciones de ECE en la comunidad estatal o local; 2) involucrar a las familias para determinar, desarrollar y mejorar su modelo de programa y considerar cómo sus ofertas de

programas responden a las necesidades familiares y promueven la elección familiar; y 3) reexaminar las asociaciones con las comunidades y evaluar cómo pueden fortalecerse y ampliarse de manera que apoyen la elección familiar, incluso a través de conexiones con entornos religiosos para las familias que desean esta opción.

Promover la elección familiar a través de la participación activa en los esfuerzos estatales y locales para coordinar el cuidado y la educación temprana

A través de este IM, alentamos a los programas Head Start a participar activamente en los esfuerzos estatales y locales para coordinar la matriculación y los servicios de ECE para apoyar el acceso de las familias a las opciones que mejor se adapten a sus necesidades. Los programas deben considerar cómo pueden ingresar o ampliar su participación en sistemas mixtos de prestación de servicios que brindan a las familias acceso a una variedad de opciones de ECE. Un enfoque mixto de prestación de ECE ofrece a las familias experiencias de aprendizaje temprano en una variedad de entornos, incluidos centros de cuidado infantil comunitarios y privados, escuelas públicas, escuelas chárter, entornos religiosos y hogares de cuidado infantil familiar (FCC, sigla en inglés), muchos de los cuales operan programas Head Start. Los servicios de ECE bien integrados a nivel estatal o local ayudan a promover una variedad de opciones, incluidos los programas Head Start, para apoyar la elección de los padres y alinearse mejor con las necesidades y deseos de la familia para la educación y el cuidado de sus hijos. Los esfuerzos para integrar mejor las opciones de servicios de ECE dentro de un estado o comunidad pueden ayudar a proporcionar a las familias las opciones que necesitan para seleccionar el programa adecuado para su familia, permitiendo que más niños y familias se beneficien del acceso a los servicios necesarios.

Requisitos legales y reglamentarios que promueven la elección familiar a través de la coordinación

Varias disposiciones de la Ley Head Start (la Ley) y las Normas de Desempeño del Programa Head Start (las Normas de Desempeño) ordenan a los programas Head Start y a las Oficinas de Colaboración de Head Start (HSCO, sigla en inglés) que participen en esfuerzos estatales y locales que ayuden a las familias a acceder a la elección de programas de ECE para el cuidado y la educación temprana de sus hijos.

La sección 642(e) de la Ley y la sección 1302.53(a)(2)(ii) de las Normas de Desempeño establecen expectativas para que los programas creen relaciones de colaboración con las escuelas primarias, los proveedores estatales de educación preescolar y cuidado infantil, y las agencias que brindan servicios a niños con discapacidades. Las asociaciones sólidas con los líderes estatales de ECE, las agencias educativas locales y otros programas para la primera infancia, incluidos los programas basados en la fe, son fundamentales para fomentar las oportunidades de elección familiar en los entornos de la primera infancia.

La Oficina de Head Start (OHS, sigla en inglés) alienta a los programas y a las HSCO a que coordinen con otros programas de la primera infancia para participar en iniciativas estatales y locales. La sección 1302.53(b) de las Normas de Desempeño requiere que los programas participen activamente en sistemas coordinados a nivel estatal y local a fin de promover mejor una variedad de servicios de educación temprana en su comunidad local. Más específicamente, los programas deben establecer memorandos de entendimiento con las agencias locales que administran programas preescolares financiados con fondos públicos (Sección 642(e)(5) de la Ley y 45 CFR § 1302.53(b)(1)). En la medida de lo posible, los programas también deben participar en su sistema estatal o local de calificación y mejora de la calidad (QRIS, sigla en inglés) (45 CFR § 1302.53(b)(2)). El QRIS basado en el estado puede ayudar a las familias a comprender la gama de opciones de ECE disponibles para ellos y determinar la calidad de dichas opciones. Los programas también deben participar en los sistemas estatales de datos educativos a través del intercambio e integración de datos relevantes de Head Start, en la medida de lo posible (45 CFR § 1302.53(b)(3)). La participación de Head Start en los esfuerzos estatales diseñados para comunicar y hacer

un seguimiento de las opciones de los padres para sus hijos ayuda a garantizar que los programas Head Start sean una parte integral del panorama de ECE del estado y que los padres tengan una comprensión completa de todas las opciones en un sistema de prestación mixto.

Fortalecer el sistema de prestación mixto de ECE a través de la matriculación coordinada

Los programas Head Start tienen la oportunidad de participar activamente en los sistemas de matriculación coordinados estatales o locales que agilizan el acceso a una amplia gama de proveedores de ECE, incluidos Head Start, preescolares financiados por el estado, prekínder públicos, centros de cuidado infantil privados y hogares de cuidado infantil familiar. La OHS insta enfáticamente a los programas Head Start a colaborar con las agencias estatales y locales para desarrollar y perfeccionar estos sistemas, asegurándose de que conecten de manera eficiente a las familias con las opciones de ECE que mejor satisfagan sus necesidades. La matriculación coordinada, por ejemplo, a través de una solicitud unificada en línea o un proceso de admisión basado en la comunidad, potencia a los padres al simplificar el acceso a información clara y procesable, tal como los horarios de los programas (por ejemplo, día completo o día parcial), las normas de elegibilidad (por ejemplo, los criterios de ingresos o edad) y los cupos disponibles, al mismo tiempo que elimina las redundancias innecesarias como las múltiples solicitudes. Este enfoque eficiente maximiza el uso de los recursos de ECE en una región o comunidad, y garantiza que las familias puedan elegir su entorno preferido, incluidas las opciones basadas en la fe, en consonancia con la directiva para mejorar la libertad educativa. Los programas Head Start deben tomar medidas específicas para apoyar este esfuerzo, tales como asociarse con los departamentos de educación estatales y locales para integrar los espacios de Head Start en bases de datos y sistemas de matriculación compartidos, proporcionar actualizaciones en tiempo real sobre los cupos en las ubicaciones de los programas Head Start y unirse a los comités de planificación locales para abogar por diseños de sistemas favorables para la familia, haciendo que sus procesos de reclutamiento y matriculación estén en consonancia con los esfuerzos estatales o locales más amplios para optimizar los recursos y potenciar a los padres.

Determinar, diseñar y mejorar los modelos del programa Head Start basados en las opiniones de la familia

Los programas Head Start están en una posición única para hacer participar a las familias en la configuración de modelos de programas que mejoren la elección de los padres y estén en consonancia con las necesidades de la comunidad. De conformidad con la sección 1301.3(b) de las Normas de Desempeño, las familias son miembros obligatorios del consejo de políticas, un mecanismo vital a través del cual los programas Head Start recopilan la opinión de las familias para mejorar continuamente los servicios. La OHS alienta a los programas a aprovechar el consejo de políticas y otras estructuras de participación para garantizar que los diseños de los programas reflejen las preferencias de la familia, apoyen la toma de decisiones de los padres y amplíen el acceso a una variedad de opciones de ECE, potenciando de esta forma a las familias para que elijan las mejores rutas educativas para sus hijos. A fin de promover este objetivo, los programas Head Start pueden aceptar niños elegibles de fuera de sus áreas de servicio designadas cuando haya cupos disponibles, lo que ofrece a las familias una mayor flexibilidad para matricularse en un programa Head Start que se corresponda con su ubicación, horario o enfoque educativo preferido, tal como un centro que ofrezca horarios extendidos o un currículo culturalmente específico; esto, amplía las opciones de los padres más allá de las fronteras geográficas.

La sección 1302.11(b)(1) de las Normas de Desempeño requiere que los programas realicen una evaluación integral de la comunidad para informar usar como base para el diseño de su programa y garantizar que refleje las necesidades de dicha comunidad. Las familias atendidas por los programas Head Start son una parte central de la comunidad, y la OHS recomienda enfáticamente a los programas que involucren a las familias en el proceso de evaluación de la comunidad a medida que los programas determinan, desarrollan y mejoran su modelo de programa. Los programas pueden agregar preguntas en

sus encuestas para padres y autoevaluaciones que exploren la variedad de opciones y necesidades de los padres en la comunidad. Crear oportunidades para recopilar información de las familias sobre sus preferencias y cómo evalúan sus opciones de ECE permite a los programas integrar esas preferencias en el diseño de su programa. Los programas deben considerar cómo asegurar que las opciones de programas disponibles satisfagan las necesidades de la familia y deben, a su vez, identificar maneras de promover las opciones a los padres dentro de su comunidad.

Una sólida comprensión de las necesidades y preferencias de las familias, así como de la gama de opciones disponibles en la comunidad, permite a los programas Head Start asegurarse de que sus opciones de programas complementen los otros programas de ECE disponibles para las familias. Los programas Head Start pueden usar esta información para ayudar a las familias a conectarse con otros programas que mejor satisfagan las preferencias y valores familiares, incluidos los servicios en organizaciones religiosas, escuelas chárter y entidades de cuidado infantil privadas.

Esto incluye durante las transiciones de los niños fuera de Early Head Start, y de Head Start Preschool a kindergarten. Las secciones 1302.70 y 1302.71 de las Normas de Desempeño requieren que los programas implementen estrategias para apoyar las transiciones exitosas de los niños y sus familias en estos hitos clave. Durante toda transición, los programas Head Start deben colaborar con las familias para fomentar su participación continua en la educación y el desarrollo de sus hijos. En la transición al kindergarten específicamente, se requiere que los programas colaboren con las agencias educativas locales para apoyar la participación de las familias bajo la Sección 642(b)(13) de la Ley, incluido el trabajo para brindar capacitación que permita a los padres participar en las decisiones relacionadas con las opciones educativas de sus hijos. Como parte de los esfuerzos de transición, también se pide a los programas que ayuden a las familias a comprender las opciones escolares en su comunidad local.

Fortalecer y expandir las asociaciones para promover la elección de los padres

Las colaboraciones sólidas con la comunidad son un principio fundamental de los servicios de Head Start; muchos programas tienen asociaciones de larga historia con agencias estatales y comunitarias que los ayudan a proporcionar una amplia variedad de servicios para los niños y las familias. La sección 1302.53(a)(1) de las Normas de Desempeño requiere que los programas Head Start establezcan relaciones de colaboración y asociaciones continuas con organizaciones comunitarias. Estas asociaciones facilitan el acceso a servicios comunitarios que responden a las necesidades de los niños y las familias.

A medida que los programas llevan a cabo sus evaluaciones comunitarias, los programas deben reexaminar cómo las asociaciones con las comunidades extienden y fortalecen los servicios del programa de manera que apoyen la elección familiar. Esto podría implicar ampliar las asociaciones comunitarias a fin de incluir socios que se ajusten a las preferencias de los padres, tal como su necesidad de servicios de día completo, instrucción basada en la fe u opciones para mantener unidos grupos de hermanos. También se alienta a los programas Head Start a explorar asociaciones con agencias estatales y locales de recursos y remisiones de cuidado infantil para informar a los padres que trabajan sobre la variedad de opciones de ECE en su comunidad. Además de establecer asociaciones continuas, los programas pueden conectar a los padres directamente con organizaciones locales y estatales que capacitan a los padres sobre las opciones educativas y sus derechos como padres; estos podrían incluir centros de capacitación y recursos para padres, centros comunitarios de recursos para padres y centros estatales de participación familiar.

La sección 1302.11(b)(2)(vii) de las Normas de Desempeño requiere que los programas recopilen y utilicen datos sobre las brechas en los recursos comunitarios para abordar las necesidades de los niños y las familias elegibles. Estos datos, combinados con información sobre las necesidades y preferencias de las familias, permiten a los programas identificar socios, incluidas las organizaciones religiosas o las opciones de cuidado infantil familiar, que podrían ampliar la capacidad de los programas para apoyar a las familias en el acceso a los servicios de ECE que son más adecuados para ellos.

Clasificar el financiamiento para fortalecer las asociaciones y apoyar la elección familiar

Los programas Head Start y las HSCO también pueden colaborar con las agencias comunitarias estatales y locales al examinar sus fuentes de financiamiento existentes y considerar cómo esos flujos de financiamiento pueden aprovecharse de manera más efectiva dentro de un sistema de prestación mixto. Los programas deben considerar cómo los fondos federales, tales como los de Head Start, CCDF e IDEA, pueden clasificarse y entrelazarse de manera efectiva para apoyar un acceso más amplio a los servicios. El financiamiento clasificado se puede utilizar para ampliar los servicios de día y año completo, y los servicios integrales que mejor satisfacen las necesidades de las familias, o para liberar recursos para otros fines. La coordinación de los flujos de financiamiento también permite que los programas piensen de manera más creativa sobre las formas de asociarse con otros programas y servicios, incluida la asociación con organizaciones religiosas que ofrecen oportunidades para la primera infancia y que podrían ser las deseadas por las familias de la comunidad.[1]

La coordinación de los flujos de financiamiento fomenta asociaciones innovadoras con diversos proveedores de ECE, incluidos los preescolares chárter, los hogares de cuidado infantil familiar y los programas religiosos, y garantiza que las familias puedan acceder a entornos que reflejen sus valores y necesidades. La OHS insta a los programas a utilizar esta flexibilidad para participar en iniciativas estatales y locales de prestación mixta, reexaminar los modelos de programas basados en los aportes de las familias y construir colaboraciones comunitarias que maximicen la libertad educativa. Al clasificar y entrelazar el financiamiento y escuchar a las familias, los programas Head Start pueden ayudar a reducir o eliminar las barreras financieras y potenciar a las familias con recursos limitados para que tomen decisiones informadas sobre el ECE; por ejemplo, pueden seleccionar un programa con un plan de estudios específico, una calificación de calidad o una ubicación conveniente. Esto se puede lograr compartiendo información clara sobre las opciones y la elegibilidad a través de una variedad de mecanismos, tales como sistemas de matriculación coordinados y talleres para padres.

Este uso estratégico de los fondos federales no solo mejora la agencia familiar, sino que también optimiza los recursos, reduce el desperdicio y se corresponde con el objetivo de hacer que los programas federales sean más efectivos para las familias estadounidenses. Gracias por su dedicada labor en apoyar a los niños y las familias en el ejercicio de su libertad educativa.

Atentamente,

/ Capitana Tala Hooban /

Tala Hooban
Directora interina
Oficina de Head Start

[1]Los programas Head Start podrán asociarse con organizaciones religiosas cuando toda actividad explícitamente religiosa (como las actividades que involucran contenido religioso manifiesto, tal como el culto, la instrucción religiosa o el proselitismo) esté separada y sea distinta del programa Head Start, y la distinción sea completamente clara para el beneficiario o posible beneficiario. Consulte 45 CFR 87.3(d).

« Descargo de responsabilidad sobre las traducciones al español

A note on our translations

Nos esforzamos por ofrecer traducciones al español que sean precisas y de alta calidad. Estas traducciones a veces se revisan para garantizar que se ajusten a nuestra guía de estilo. Nuestras traducciones se ofrecen

como cortesía. La versión oficial es el texto más reciente en inglés. Toda diferencia en la traducción al español no será vinculante y no tendrá ningún efecto legal.